



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	CECMC
Demandante	Luis Antonio Ordoñez
Demandado	María del Carmen Andrade
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00455-00
Providencia	Auto sustanciación #224
Decisión	Pone en conocimiento

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante inicial, se le pone en conocimiento que, a través de auto anterior del 17 de marzo de 2023, se dio por notificada la misma conforme los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Así mismo, se admitió la demanda de reconvenición interpuesta por la parte dentro del término concedido en virtud del numeral 3 del mismo auto que admitió la demanda, por secretaria remítase copia del auto admisorio a la parte demandada en reconvenición para su conocimiento, esto es al correo electrónico del apoderado judicial HERNAN MAURICIO TRIANA; Hernan.mauricio.triana@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez